

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2022/2141** *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso de selección de una plaza de estabilización de Oficial 1ª Conductor/a-Mecánico/a.*

#### Anuncio

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### Hace saber:

Que con fecha 11 de mayo de 2022, se ha dictado resolución, y posterior subsanación de error, de fecha 16 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con el procedimiento de estabilización de personal para cubrir en propiedad como personal laboral fijo, 1 plaza de 1 Oficial 1ª Conductor/a-Mecánico/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, dentro de la OEP 2020 (art 19.uno.9 de LPGE 2018) para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Una vez finalizado el plazo para presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección y en uso de las facultades que la Ley me confiere

#### RESUELVO

*Primero.-* Aprobar la lista de admitidos/as provisionales:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>AUTOBAREMO PROVISIONAL</b>
AVILÉS ARIZA, JUAN LUIS	4
FERNÁNDEZ SERRANO, ANTONIO	8,69
HERMOSILLA BACHILLER, JOSÉ	14,4
RABADÁN SERRANO, JOSÉ	4,95

EXCLUIDOS PROVISIONALES:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
CASTRO MARTÍNEZ, ALBERTO	1,2,3,4 y 5
DOMENECH GARCÍA, ALFONSO	5
MUÑOZ LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	1 y 4

-Causas de exclusión-

- 1.- No presenta permiso conducir C.
- 2.- No aporta declaración del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.- No aporta declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
- 4.- No acredita titulación académica requerida.
- 5.- No acredita pago tasa examen ni exención.

Los/as aspirantes excluidos/as, cuya causa de exclusión pueda ser objeto de subsanación, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y en su página web, para subsanar la falta o en su caso aportar los documentos preceptivos de que adolece la instancia.

*Segundo.*- Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento.

Andújar, 17 de marzo de 2022.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRIGUEZ SÁNCHEZ.